

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

¡¡Franqueo concertado

Director: **Pedro Viñarás**

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Precios de suscripción
POR UN AÑO. 4.99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Comprobación del progreso escolar

Reviste gran interés para el maestro el avance del niño en las materias del programa, por el valor intrínseco de los conocimientos adquiridos y por el valor formativo de su educación.

La fiscalización oficial de la labor pedagógica, queda librada si bien al juicio crítico de los inspectores, también a una distinta apreciación empírica de los mismos; diferencia de valoración que se comprueba en la práctica con todos los perjuicios e inconvenientes.

Maestros e inspectores juzgan corrientemente el trabajo escolar con cifras o conceptos que fijan atendiendo a una escala arbitraria que se han formado; procedimiento rudimentario que utilizan y defienden las más de las veces como una panacea y que respaldan en su experiencia profesional.

Los inconvenientes de todo orden que en estas prácticas presentan, hacen impostergable el uniformar el criterio de apreciación con una técnica científica de notación que, como dice Bovet, elimine lo que llama la emanación personal de los diversos profesores. Este procedimiento existe: es la objetividad de la medida escolar.

La medida de las producciones escolares por el texto, cuya técnica, en el fondo simple, no es más que un desarrollo, como una universalización del procedimiento empleado por dos correctores en busca de una escala común.

En Estados Unidos de América se utiliza en la inspección escolar esta técnica. Duroly nos dice sobre el particular: «En este sistema, el inspector, ayudado de los maestros, aplica al principio del año «Tests de sondeo», de modo que se pueda reconocer el valor mental y la instrucción de los niños. Durante el año emplea los «Tests de rendimiento» y al final verifican el control del rendimiento escolar en los «Tests de comprobación».

Las pruebas pedagógicas, prestan también otros servicios cada día mayores, administrativos, profesionales y de investigación.

Entre los tests de carácter adminis-

trativo se hallan los que sirven para la graduación de alumnos, los de orientación pedagógica y profesional, los de valoración escolar, etc.

No obstante las diferencias en cuanto a los fines que se proponen los tests mentales y los de instrucción tienen sus puntos de contacto.

Los de inteligencia no tienen en cuenta lo adquirido en la escuela sino lo innato y la mayor parte de los de instrucción se refieren principalmente al bagaje escolar; pero es evidente que la inteligencia, las facultades mentales, encuentran medios de desarrollo de ejercicio en la materia escolar, por lo que los tests de inteligencia y los de instrucción se completan mutuamente.

Los especialistas de medidas educacionales no excluyendo de su campo de actividad el análisis mental; pero manifiestan, como lo hace Thorndike, que su preocupación principal, por lo menos provisoriamente son las producciones objetivas, más que las condiciones internas de donde ellas provienen.

Devolvé hace resaltar que las dos formas del movimiento coinciden parcialmente; pero que divergen se-

gún las direcciones respectivas de las dos preocupaciones iniciales.

La evaluación de las capacidades mentales no puede progresar más que a condición de separarse del tipo de apreciación escolar para acercarse al de análisis psicológico individual: en cuanto a la evaluación de las producciones escolares tiende mucho a constituirse en medida directa del rendimiento escolar; pero no se han de atribuir a las mediciones pedagógicas características más amplias de las que en realidad poseen. El exceso desnaturalizaría la técnica y hasta conspiraría contra las mejores orientaciones de la escuela.

Entre nosotros que tenemos muy poco hecho en este campo, la sistematización general de medidas del trabajo escolar ha de pasar larga etapa de ensayo, varios años de trabajo ordenado para poder llegar a su aplicación.

Este proceso, aun largo, obliga su ensayo su iniciación inmediata teniendo muy en cuenta las variaciones de nuestro medio escolar.

No disintimos en estas líneas si esa labor debe limitarse a la preparación y adaptación a nuestras necesidades, de test de instrucción exclusivamente, o si se debe llegar a más, intentando la ampliación del campo de unión de los tests como lo ha hecho Ayres o hasta una ampliación mayor como lo hace Gali en su Medida objetiva del trabajo escolar y que lo concreta en esta frase:

«Ayres con su proceder aspira a normalizar tests de manera a convertirlos en trabajo escolar; nosotros con nuestro ensayo, pretendemos hacer la labor escolar susceptible de ser medida exactamente y que haga por lo tanto las veces de tests.

Para terminar este punto saldremos al paso de la pretendida crítica sobre los peligros de llegar a la industrialización escolar citando lo que a este respecto escribía Duthil muy oportunamente. Como el término «Rendimiento escolar» y «Standard» podría asociar a ciertos espíritus la creencia en la «taylorización de la niñez», basta para disipar esa duda conocer la obra de Washburne en Winnetra. Esta taylorización en el estudio del dominio de los instrumentos de conocimientos tenía por efecto no estandarizar los espíritus sino de individualizar la enseñanza, de ahorrar el tiempo que el niño consagra habitualmente a la adquisición de conocimientos fundamentales, de dejar lugar en fin a toda una actividad libre, al trabajo por grupos, es decir, a una verdadera educación orientada a en liberar al niño, no a sujetarlo a hacer girar la enseñanza en derredor de los alumnos y no a obligar a estos a programas y horarios uniformes.

Por otra parte no hemos de cometer el error de intentar llegar a apreciar el resultado de la instrucción, como toda la labor escolar atribuyendo a las mediciones características más amplias de las que en realidad poseen.

EN EL DIA DE DIFUNTOS

*Por recientes desgracias contristado
y edad agotadora cohibido,
en conmemoración de los que han sido
mis cercanos parientes he orado,*

*y el inmenso vacío que ha quedado
en el lugar en que hemos convivido
es y será recuerdo indefinido
jamás por el jolgorio profanado.*

*(Paz a los muertos) ¡La misericordia
que el vivo impetra en tan luctuoso día
al borde del sepulcro, está inspirada*

*en la oración, que es signo de concordia
entre el cielo y la tierra; y su valía
ha de ser por Alá santificada!*

Victoriano SANZ

Obra utilísima para los cursi-
— llistas del Magisterio —

Doce lecciones modelo

por doce Inspectores de Primera

— Enseñanza —

Se envía por reembolso de tres

— pesetas cincuenta céntimos —

Pedidos a

M. AGUILAR

EDITOR

Marqués de Urquijo, 43 - Madrid

LEA V.

La Voz de Soria

MARTES Y VIERNES

La provisión de Direcciones

En la actualidad existen un buen número de vacantes de Direcciones de escuelas graduadas de seis o más grados que han de ser provistas por concurso oposición, y se viene hablando en las dependencias ministeriales de probable convocatoria de este concurso oposición, ello motiva el que nos ocupemos de este asunto.

Para poder tomar parte en este concurso oposición se necesita ser Maestro en activo, pertenecer al Primer Escalafón, llevar cinco años de servicios en propiedad y no tener nota desfavorable en su expediente personal. Antes no se exigía oposición alguna para llegar a estos cargos adjudicándose por la antigüedad en el Escalafón y a decir verdad, si buenos Directores de graduadas ha dado este procedimiento de oposición buenos los dió la adjudicación de dichos cargos atendiendo a la situación escalafonal.

Tendrán también derecho a opositar los licenciados en Pedagogía, tengan o no servicios de escuelas nacionales, lo que puede llevar a estos cargos de responsabilidad gentes que no conocen prácticamente la escuela; aunque tengan una preparación teórica bien orientada.

A la instancia solicitando las oposiciones han de acompañar un historial resumido de su labor profesional, la hoja de servicios certificada por el Jefe de la Sección Administrativa y una nota de los títulos e idiomas que posean que el opositor demostrará cuando la Comisión que haya de juzgarlos en Madrid lo determine.

Los ejercicios que han de realizar los opositores son tres:

a) Un ejercicio escrito sobre interpretación y comentario de un texto de Pedagogía fundamental y aplicaciones metodológicas que de él pudieran derivarse.

En las últimas oposiciones se dispuso que este ejercicio consistiera en dictar un párrafo sacado a la suerte de entre varios que el Tribunal selecciona de obras de Pedagogía fundamental, dándose a los opositores para la práctica de esta prueba tres horas.

Este ejercicio se hace en la capital de la provincia ante un Tribunal o Comisión calificador, formado por el Director de la Escuela Normal o el Inspector Jefe de la provincia, un Profesor o Profesora de la Escuela Normal, un Director o Directora de graduada y un Maestro o Maestra Nacional.

Se considera este ejercicio como una primera y rigurosa selección de aspirantes. El número de aprobados no podrá exceder de los dos tercios de los presentados a realizarlo. La Dirección general publicará la lista única de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

b) Desarrollo por escrito de un tema de organización escolar o Legislación comentado.

Para que puedan tener los presuntos candidatos una idea de lo que se hizo respecto a este ejercicio en

las últimas oposiciones, damos a continuación los programas de Organización escolar y Legislación comentada a base de las cuales realizaron este ejercicio los que tomaron parte en las últimas oposiciones a Direcciones de graduadas.

Organización escolar.—Primer Problema de organización en la Escuela graduada que compete resolver al Director, a la Junta de Maestros y a la iniciativa de cada uno de ellos.

2.º Procedimiento de conseguir una eficaz y continua colaboración de todos los Maestros a la obra general de la Escuela.

3.º Condiciones que se han de dar en la actividad del alumno y en la gestión del Maestro para que sean educadoras.

4.º Justificación y crítica de modos de asignar los maestros los grados y a las clases en graduadas de seis o más grados.

5.º Actividades que debe organizar la Escuela para que llene sus propósitos educador y social.

6.º La instalación y el ambiente material de la escuela y modo de influir convenientemente en la educación de los alumnos.

7.º Significación, contenido y desarrollo del programa en estas escuelas.

8.º Formas que puede adoptar la distribución del tiempo y los quehaceres en las escuelas de más de seis grados.

9.º Criterios que deben seguirse para la matrícula, clasificación y distribución de los alumnos en las clases.

10. Valor y utilización en estas escuelas del libro, el material y demás instrumentos de trabajo.

11. Instituciones complementarias de la escuela y su organización.

12. Ensayos hechos y que pueden intentarse sobre nuevos métodos de educación o formas de organización escolar.

LEGISLACION.—13. Sistema vigente para la formación y selección del Magisterio. La reforma de las Escuelas Normales y los cursillos de ingreso.

14. Mejoramiento profesional del Magisterio. Procedimientos que se han seguido.

Finalidad y régimen de la Sección de Pedagogía en la Facultad.

15. Justificación, constitución, atribuciones y deberes de los Consejos de Protección escolar.

16. Procedimiento vigente para la provisión de las escuelas por traslado y para Direcciones de graduadas.

17. Reorganización de los servicios de la Inspección de Primera Enseñanza.

18. El Consejo Nacional de Cultura. El Museo Pedagógico. El Patronato de Misiones Pedagógicas. Funciones encomendadas a estos organismos.

19. Justificación y atribuciones de los Patronatos escolares. Legislación vigente sobre enseñanza privada. Idem sobre enseñanza de adultos.

NOTICIAS

NUEVO MINISTRO.—En el reajuste de carteras de la última crisis ha sido nombrado Ministro de Instrucción Pública, don Luis Bardají ilustre abogado de Badajoz. Según leemos en la Prensa, está muy preparado en cuestiones económicas.

Esperamos que nos haga un Presupuesto familiar para los Maestros que cobran 3.000 pesetas y otro para los de 4.000 para ver como atiende a las necesidades de la casa.

PROVISION DE VACANTES.—Por orden del Ministerio de Hacienda se determina que deben proveerse en propiedad las plazas vacantes en los cuerpos del Estado no destinadas a amortización. Según esta orden deben convocarse inmediatamente cursillos para ingreso si se han de proveer las vacantes que existen actualmente.

CARNET DE IDENTIDAD PARA MAESTROS.—Se autoriza el uso del carnet de identidad a todos los Maestros que les servirá para poder visitar solos o acompañados de sus alumnos los Museos, Monumentos etcétera, en las mismas condiciones que las concedidas a los afiliados a la Asociación Nacional.

AGRUPACION CULTURAL.—Se ha constituido en Viana de Duero una Agrupación cultural que tiene como único fin la divulgación de la cultura y al propio tiempo el acercamiento de las gentes a la Escuela.

Felicitemos a los organizadores y deseamos tengan muchos imitadores en los pueblos de la provincia.

CAMPOS AGRICOLAS.—La Dirección general ha dispuesto que en el plazo de diez días a partir del 29 del actual, los Directores de Campos Agropecuarios podrán solicitar la cantidad de 500 pesetas que les corresponde percibir, debiéndose remitir la instancia con el informe de los Inspectores de sus zonas respectivas quienes informarán si el Campo funciona en las debidas condiciones.

COMPAS DE ESPERA.—Con los cambios políticos queda una vez más aplazada la labor del Ministerio. No parece que la situación política prometa por ahora reformas en Primera Enseñanza en ninguno de sus aspectos.

El almanaque escolar y preceptos que le regulan.

20. El proyecto de Ley de Bases para la Primera enseñanza. Crítica de su contenido.

El último ejercicio consiste en el desarrollo de una lección ante un grupo de niños en un tiempo máximo de veinte minutos, pudiendo elegir el opositor tema y grado. Al terminar su lección el opositor leerá el ejercicio escrito a que se refiere el ejercicio (b) y el Tribunal le pedirá un comentario verbal sobre el mismo a base de las preguntas que le haga.

Correspondencia

Declaraciones recibidas en esta Habilitación.

M L Gómara, V R Gómara, J C Alpanseque, M S Almarza, J L Id., A A Gómara, A M La Mallón, R S Las Fraguas, I R Golmayo, C T Cubo de la Sierra, C G Renieblas, A A Las Casas, L M Cañamaque, A H Berlanga de Duero, R L Berlanga, Z S Osma, S G Laina, D E Laina, N C San Esteban, F A Osma, J A Langa de Duero, E C Langa de Duero, C P Arcos de Jalón, I T Id., I G Lodares de Osma, M S Rebollosa de Escuderos, G Viana de Duero, D R Moñux, R Serón de Nágima, D H Neguillas, E G Villalba, A E M Aldealozo, C G Oteruelos, M T Izana, V C Fuentes de Magaña, A G y L L Sotillo del Sincon, C C Calatañazor, G S Mazaterón, M S Villanueva de Zamajón, E G Castil de Tierra, H E Martialay, L A Valduerres A P Almajano.

E M Villaseca Somera, I A Atauta, F D Quintanas de Gormaz, P D Alcubilla de Avellaneda, T C Casillas, C G Barcones, I C Matalebreras, M R Alcubilla del Marqués, C del R Torlengua, M N Torlengua, D R Retortillo, M M G Retortillo, E O San Esteban de Gormaz, C M Toralba del Burgo, I G Nograles, C R Olvega, R B Aylagas, E D de M Juberó, G M Santa María de Huerta, D L Mombona, A R Lcdares de Medina, S L Corvesin, B C Piquera de San Esteban, J G y S C Rioseco, R P Serón, D R Serón, J de M Serón, M M Salduero, J J Salduero, N R Burgo de Osma.

Z A Nieva, M P Baraona, P G Lodares del Monte, P R Toledillo, M S Sta.ª M.ª del Prado, R Balluncar, H G Casarejos, A P Almazán, D P Cuevas de Soria, R P Barriomartín, Y Reznos, M G Omeñaca, N Aldehuela del Rincón, P M San Andrés de Soria, L N Suellacabras, I P O Agreda, M L Agreda, G E Agreda, D G Arancón, P G Rebollar, P G La Vega, E L Vellosillo, T L Fuentes de Agreda, F L Sepúlveda, M R La Muedra, C P Rollemienta, P I Medinaceli, C R Rebollo de Duero, M R Rebollo de Duero, M R Fuentelsaz, T R Pedreza, M A Yanguas, A I Pinilla de Caradueña, J del C Los Villares, F S Matasejún, D S Navalbellida, I L Ventosa, V M Hérteles, P S Villar del Río, P P Villar del Río, A C Tanniñe, D C Valdenegrillos, A T Esteras, S C Valtueña, G Adradas.

C P Arcos, T T Id., C Id., B P Mezquitillas, M D Romanillos, P M Torremedianá, E M Centenera del Campo, C A Povar, E P Almazán, N P Id., M E L Id., E R Utero, A L Valdeavellano de Utero, T M Valdegeña, M del C Devanos, P O Palacio, A A N Ventosa de San Pedro, M Aliud, G S Miñana, S G Almazán, E I Id., E Avián, M Borobia, C Borobia, P D Noviercas, C de M Ambona, M V Bordecoréx, M T Baraona, A del R Perdices, M Los Llamosos, P Arévalo, P G Abioncillo, H S Torreblacos, M Gormaz, E V Casarejos, N C Santa María de Hoyas, P C R Herreiros, I S Cabrejas del Pinar, L I Trévaño, M M Cubilla, E P Fuentestán, P P B Tarancueña, M de T V Frechilla, L S Osma, C L Osma, G P L Olmeda, M G Blacos, R Sotos del Burgo, P Nepas, U Pozuelo, G Manzanares, M B Quintanilla de Tres Barrios, D R Moñux, S G Viana R R Carrascosa, M E Señuela, F G Carrascosa, P M Fuentelarbol, S M L Muela, A R Dombellis, R Almajano.

V R Adradas; S B Valdeavillo; M C Aylloncillo; A de L Arganza; B de P Cabrejas del Pinar; A de L M Almenar; S G Covalad; T G Sauquillo P. A C Aguaviva; E G Aguaviva; E A Cihuela; A P Cihuela;

J J P Villar del Camp; A F San Felices; E F La Cuenc; L V Valdarz; V G Valdanzo; E C Narros; F S M Monteagudo; A M Monteagudo; S M Tejado; C A Cabreriz; P G Morcuera; P P id. C M P Lang; C C P Torremocha de Ayllón; N S Tardajos; J G Matamala; I P Huérteles; J A Zárraves; M J B Diustes; S O Esteras de Medina; S M Arbujuelo; P V y A M G de la P. Riba de Escalote; J C Villanueva de Gormaz; E T B Aldea de San Esteban; R P La Baabolla; P de la D Los Rábanos; E M Deza; J R Deza; E M Deza; E L Deza; M G Almaluez; M D Arenillas; E N Arenillas; M P Navapalos; A T M Ituero; L S Velilla de los Ajos; E M Olvega; T G Olveg; J de la M Olvega; E R Olvega; A N Olvega; P A id. E B id. J A Cueva de Agreda; T M Yelo T T id. E R Miño de Medina.

A M Ontalvilla de Almazán; V E Vellosillo; J B Centenera de Andaluz; I G Ciruela; C M Andaluz; I J R Paones; S G Valderrodilla; P R Martín; M C Valderrueda; J R Montuenga; M C Iruecha; J F P M Iruecha; G Langu de Duero; L C Fresno de Caracena; J B O Santa María de Huerta; B R Montuenga; P de P Nola; J O y A B Morón de Almazán; M del P D Ventosa de Fuentepinilla; C R y M R Molinos de Duero; G A Castillejo de Robledo; J M D Castillejo de Robledo; E S Madruédano; M A L Borjabad; A D San Esteban; P J N id. J R de id. F M Villaciervitos; N A Nafra de U. R A Zayas de Torre; S E G Villalba; M E Matamala; J N Coscurita; P Y id. C C Casarejos; A U Noviales; M R G Soto de San Esteban; M O Cubo de la Sierra; T P Soto de San Esteban; N S Ciadueña; F R Barca; N R y M L C Barca; M J García; Quintanilla Nuño Pedro; L M Olmitos; E G Lumias; L S Aicozar; V G San Esteban; E P Espeja de San Marcelino; L I Montejo; G C id. F G Vilavaro; F S Zayas de Bascos; M M Judes; J M R Aguilar de M.

S A Rejas de San Esteban; E L Alcubilla de Avellaneda; A M Torraño; M R Valdegrulla; M P Berzosa; M Quintanilla; M C Ines; G C Benamira; T N Fuencaliente; A A La Lomeda; S N C Judes; A L Blocona; E P Berlanga de Duero; E S Berlanga; F P id. A R Beltjar; Q R San Felices; B M Azcamellas; G T J Sauquillo del Campo; A R Covarrubias; C G Abanco; V R Juberá; R S Las Fraguas; A M La Mallona; V N Yuba; R M Romanillos; C M Utrille; A P id. M L Moro, Caltojar; Q R Urex A del R Acijos; E C Valdellinares; V V Viano; R S Villasayas; M G id. J R El Royo; L A El Royo; C M Castro; L A Camparañón; V V Vadiill; P F Noviercas; A A Somaén; M O id. J M San Andrés de S. J R La Cuesta; F C Villar de Moya; J E Aldeacardo; J R San Andrés de San Pedro; P S Aldeafuente; J H Fuentes de M. L L Santa Cruz de Yanguas; N Villaroto; A L Cigudosa; D F La Losilla; A S El Vallejo; P E Fuentecarro; D L Tapiela; A G Torrubia; T G Morales; J T Mosarejos. A A Valdenarros; D Ch Matanza; J P Alconaba; M J M Morón; M T Buberós; M A Aldealices; F M L Orillares; C G Barba; P de la M Velasco; F S Caeredondo; V C Portillo; R R La Alameda; P M Vozmediano; J C Montejo de Licerás. Presentados presupuestos.

B R Bordejé, S S Caracena, C Hoz de Arriba, S M Aguilar, F Valdenebro, A A Valdenarros, E A Licerás, M de la F Pedro, T C Buitrago, G H Valdenedizo, G Magaña, M T Buberós, V del R Nomparedes, D M Matanza, Alconaba, Orillares, Caeredondo, Cenegro, Fuentecambrón, Almazán id., Cañamaque, B M Velilla de los Ajos, M E G Velilla de Medina, C L id., P M Vozmediano, F S Valtajeros, H R Chércoles, V F id., M H Cubo de la Solana, P G Ocenilla, L G Barcebalajo, S M Aldehueta, C C V Aldea de San Esteban, V C Portillo, R R

Información de Madrid

Carnet de identidad para los Maestros Nacionales

Vista la instancia suscrita por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, en solicitud de que se conceda autorización ministerial para uso de un «carnet» de identidad, como se han hecho con otros funcionarios, que a la vez que sirva para acreditar la personalidad y calidad del funcionario, permita visitar los Museos y Bibliotecas dependiente de este Ministerio:

Teniendo en cuenta lo que dispone la Orden de fecha 29 de mayo de 1931.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Asociación Nacional del Magisterio primario para que establezca el uso entre sus asociados del «carnet» de identidad, conforme al modelo presentado.

¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía.

«La Voz de Soria»

La Alameda, M D Noviercas, J del R Sarnago, N M La Poveda, V A Añavieja, F M Herreros, D C Osonilla, M del P M Espejón, A P Recuerda, B M Galapagares, S C Peralejo, M S Rebollosa de Escuderos, B P Taroda, B A Barcones, D G Tordesalás, G Santa María de las Hoyas.

C M P. Langa de Duero; A S. El Vallejo; V L. Momblona; E M. Villaseca Somera; A M. Soliedra. Se les remiten impresos.

V P. Madrid; T C. Casillas; T M M. Cenegro; D L. Momblona; J B. Quintanas Rubias de Arriba; M G. Retortillo. Se hará como indican.

C B. Villarraso. Hecha suscriptor. B B. Azagra. Cambiada dirección. Con mucho gusto.

F G. Rebollar. Presentadas cuentas.

A T M. Ituero. Se hará como indica.

J A. Atauta. Hecho lo que interesa.

C R. Miño de Medina; F L. Zayas de Bascos; F G. Villalvaro. Se les remiten impresos.

J G. Manzanares; P M. Fuentecarro; A M. Fuentecambrón; E L. Alcubilla de Avellaneda. Presentados documentos.

A M. Fuentecambrón; R R. Carrasosa de Arriba. Presentadas cuentas.

V V. Villasayas; L A. Camparañón. Presentados presupuestos.

E P. Cabrejas del Campo; M D. Arenillas; F J. Quintanas Rubias de Arriba; A M. Lería, J M D. Castillejo de Robledo; D R. Retortillo; A M. Torraño; J S. Cabrejas del Pinar; R O. Escobosa de Almazán; F G. Lódares del Monte; E F de la M. Juberá; S M. Arbujuelo; F H. Miño de San Esteban; J R. Balluncar; J R. La Cuesta. No hay que hacer otros.

M R. Valdegrulla. En Fuentes de Magaña.

M P. Berzosa. Muy agradecida.

E R U.ero; M H. San Esteban de Gormaz. Contestadas cartas.

J del R. Sarnago. Se le remiten impresos.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Soria

Adultos

En circular que se publica en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 31 de Octubre de este año 1935 sobre las clases de Adultos se resuelve:

1.º «Que el presente curso, las clases nocturnas de Adultos funcionarán con carácter obligatorio en todas las escuelas de niños y Mixtas, servidas por Maestro en la siguiente forma.»

Es pues manifiesta la obligatoriedad de dar dichas enseñanzas para los Maestros todos, sin excepción, pues que se dice, de modo taxativo, que igualmente es así en las mixtas servidas por Maestro, pareciendo recta interpretación de la circular que se prohíbe darlas también de modo absoluto a todas las señoras Maestras.

Todos los señores Maestros deben comunicar el comienzo de estas clases de Adultos en sus escuelas a la Inspección provincial de Primera Enseñanza, y a los efectos económicos a la Sección Administrativa.

De la Sección Administrativa

Dispuesto por Orden circular de 28 de octubre último, inserta en la «Gaceta» del 31, que por el presente Curso las clases de adultos funcionen con carácter obligatorio en todas las escuelas de niños y mixtas servidas por Maestro, se encarece a todos los señores Maestros propietarios o inquilinos de las Escuelas nacionales de esta provincia comuniquen a esta Sección, antes del 10 del actual la apertura de las clases por medio de oficio visado por el Presidente del Consejo local, con indicación de la fecha de la apertura y número de alumnos matriculados a fin de que puedan figurar en nómina las gratificaciones correspondientes.

Soria 1 de Noviembre 1935

Municipalidad Sanitaria

Importante servicio que la Asociación Nacional ofrece a sus asociados

(CONTINUACION)

El derecho a sanitario y operaciones se adquiere a los seis meses de asociado.

Todo Maestro que desee ingresar en la Mutualidad de funcionarios públicos debe dirigirse al compañero Manuel Carnero Escribano, Tesorero de la Asociación Nacional Eduardo Dato, 13 1.º derecho; para tal fin enviará:

1.º, una relación en la que conste; su nombre y apellidos; edad; estado, sueldo. Igualmente datos de su esposa e hijos; esto es, de todas las personas que vivan en la casa y bajo el amparo del cabeza de familia.

2.º, dos fotografías apaisadas tamaño 5 por 9 en las que figuren to-

das las personas indicadas en la relación anterior.

3.º, las cuotas que le correspondan según su sueldo para pago del primer trimestre.

4.º, 1,50 pesetas para pago, por una sola vez, del carnet que se le ha de remitir, acreditativo de su derecho de asociado y de los pagos efectuados.

Justo es que nuestros compañeros conozcan la relación de afamados y eminentes doctores que forman el cuadro de nuestros especialistas. Su solo nombre bastará para que nuestros compañeros se convezcan de que en caso de necesidad su salud y vida están garantizadas por Médicos en los que se une al talento y laboriosidad, la honradez profesional y el amor a la humanidad doliente.

CONSULTORES

Especialidad —Cirugía general, Ginecología general, Nervios, Endocrinología, Niños.

Doctores.—Doctor Goyanes, Doctor Boukaib, Doctor Villaverde, Doctor Blanco Soler, Doctor Suñer.

Domicilios.—Príncipe de Vergara 34, Claudio Coello 21, Antonio Maura - 11, Génova - 24, Alberto Bosch 15.

ESPECIALISTAS

Cirugía general, Dr. J. Die y Más, domicilio, Serrano, 36; Pulmón y Corazón, Dr. F. R. Partearroyo, Claudio Coello 46; Urología, Dr. J. Moreno Butragueño, Plaza de Colón 2; Ginecología, Dr. A. Crespo González, Atocha, 88, moderno; Garganta, nariz, oídos, Dr. C. Hinojar, Ayala 4; Ojos, Dr. J. Aguilar, Gral. Pardiñas, 24; Estómago e intestinos, Dr. J. Medinaveitia, Gral. Oraá 15; Piel y Sífilis, Dr. E. Crespo González Atocha 78, moreno; Especialista de la Infancia, Dr. S. Quintero, Ramón de la Cruz, 63; Radiología, Dr. A. G. Jimenez, Carretas 21; Análisis Dr. Luz Ramón, Marqués de Cubas 11.

Con toda libertad consultad vuestras dudas o mandad adhesiones a nuestro compañero: Manuel Carnero.

Otro nuevo servicio que presta la Asociación Nacional a sus asociados

Por acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada en Málaga, la Asociación Nacional establece en sus oficinas, Eduardo Dato 13, desde esta fecha, el servicio de facilitar a todos los asociados el envío de toda clase de libros de literatura, ciencias, artes, etc. de todas las editoriales españolas.

La Nacional no solamente hará este servicio con la mayor actividad y celo sino que, al mismo tiempo, recabará en beneficio de sus asociados la rebaja de un descuento que en la mayoría de los casos no será menor al 15 por 100 del valor del pedido.

Estos pedidos se harán al contado o contra reembolso.

Para todo lo concerniente a este servicio dirigirse a la Tesorería de la Nacional, o a la Comisión Económica de la misma.

Os saluda vuestro compañero,

Por la Comisión Económica,
MANUEL CARNERO

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Ejercicios de lenguaje», grados elemental, medio y superior, por don Ramón Alsina. (Libro del Maestro). Volumen de 350 páginas, tamaño 4.º = Toda labor escolar en materia de lenguaje y gramática, desarrollada. Ejemplar encuadernado, 7,50 ptas.

«Ciudadanía», por don Alejandro Manzanares. Ilustraciones de J. Narro. = Excelente libro de lectura. 160 pág. = Impreso a dos colores. = Encuadernación magnífica. = Precio 20 pesetas docena (ejemplar de muestra contra recibo de 1,75 ptas.)

«Siluetas ejemplares», Cervantes, Beethoven, Palissy, Pestalozzi y Jacquard. = Por doña María Luz Morales. = Ilustraciones de J. Narro. Libro estimulante y atrayente por demás. 160 páginas. = Grabados en colores. Hermosa cubierta litografiada. Precios, 22 ptas. docena (ejemplar de muestra 1,25 ptas.)

«Los grandes caracteres»: Carlomagno, Almanzor, Leonardo de Vinci, Gonzalo de Córdoba, Cisneros y Napoleón I. = Por don José Poch Noguera. = Ilustraciones de Apa. Publicación muy apropiada para desarrollar en los niños la admiración por los grandes hombres. = Grabados en colores. Precio, 22 ptas. docena (ejemplar de muestra, 1,25 ptas.)

«Sentimientos», por don José Briones. = Interesante libro de lectura para el grado superior: sugestivos temas. = Encuadernado y con bella cubierta. Precio, 19 ptas. docena (ejemplar de muestra 1,25 ptas.)

«Lectura Expresiva», (Antología) ordenada y seleccionada por don José María Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza. Magnífica e interesante recopilación de trabajos de los literatos contemporáneos más destacados. Encuadernado imitación tela. Precio 22 pesetas docena.

«Abisinia». = Aspecto, recursos, costumbres e historia de este país. = Con gráficos y grabados. = Ejemplar 1,75 pesetas, (se publicará a mediados de septiembre).

«Ejercicios y problemas de Moral», por don Antonio Fernández Rodríguez. = Ejemplar, ilustrado, 1,25 ptas. = Docena de cuadernos, 13,50 ptas. (ejemplar de muestra, 0,75 ptas.)

Biblioteca de Pedagogía Moderna

Volumen VII. «Trabajos Manuales- Metodología», por doña Teresa Recas. 100 páginas con profusión de ilustraciones y 4 tricomas. Precio 3 pesetas ejemplar.

Agosto de 1935

Volumen VIII «El Método de Proyectos», por Severiano Resa Pascual. Interesante estudio sobre la adaptación de este método a la Escuela Española. 90 páginas. Precio 2,25 pesetas.

Obras de publicación reciente

«Tercer Libro», por J. Pla Cargol. Docena 22 pesetas. = «Enciclopedia cíclico-pedagógica G.º Sup» Docena 58 pesetas = Docena 58 pesetas. = «La Senda», nueva edición, mejorada, por don J. Salvador Artiga. Ejemplar 7,50 pesetas. = «Ejercicios de contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada. Ejemplar 6 pesetas. = «Orientaciones», por don Virgilio Pérez Hernández. = «El Fénix de los Ingenios», por N. de la Selva.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna». Volumen V. «Consultorios Pedagógicos», por don Augusto Vidal Roget. = Volumen VI. «Psicología y Pedagogía Experimentales», por don Severiano Resa Pascual.

Obras en prensa

«Lectura activa». = «La lectura por la comprensión y la acción» traducción del inglés por don José María Villergas Inspector de 1.ª Enseñanza.

«Examen de inteligencia en los niños», por el doctor F. Oliver Brachfeld (Volumen II de la Biblioteca de Orientación y Metodología).

Novedades en material escolar

Colección de Frisos «Los grandes continentes», reproducción de hermosas acuarelas del pintor José M.º Barranechea.

Perico en papel 7,50 pesetas; en cartón o tela sin molduras, 15,50 pesetas; en tela y molduras, 20 pesetas.

Imprenta escolar D. C. P.

Perfectísima maquinaria de imprimir sistema Minerva, con tintaje por rodillos (automático), tintero rotativo de plato, movimiento a palanca, presión graduable, platina con palas, etc. Interesante para realizar la técnica Freinet en las Escuelas. Equipo completo 475 pesetas.

Erasmó Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACIÓN DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

«España es así»

por AGUSTIN SERRANO de HARO Inspector de Primera Enseñanza

Obra premiada por la fundación «Manuel Llorente»

Previo Concurso y a propuesta de la Academia de la Historia.

Segunda edición

Se encuentra de venta en la

Librería de Miguel Viñals

Sucesor de FERMIN JODRA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA. - Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS. - Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas. - Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica. - Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica. - 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ. - Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0,49	19	36,82

RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30,68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emulos	237,60
3.000	Mtras: sin »	238,84
4.000	Mtros: con »	315,15
4.000	Mtras: sin »	316,80
5.000	Mtros: con »	391,88
5.000	Mtras: sin »	393,94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119,42

A los señores Maestros...

Casa Pastora

ofrece todos sus artículos sin aumento de precio pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

CASA PASTORA CANALEJAS, 60 SORIA

Relojería - Optica - Gramolas - RADIO - Máquinas de escribir